MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7

XIV Dpto. de Canindeyú

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Curuguaty, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Agosto del Dos mil Catorce, siendo las 08:05 horas, se reúnen en la sede la intendencia municipal de la ciudad de Villa San Isidro de Curuguaty, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Oferta presentada en el llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, integrado por las siguientes personas:

Ricardo Sanabria Martínez con C.I Nro. 2.975.920, Secretario General, Diego A. Ramírez N. C.I. Nro. 5.021.412 encargado de la UOC y Fidelino Ruiz Díaz Chaves C.I Nro. 5.081.381 contador, a los efectos de proceder al estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación para el SERVICIO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, mediante la contratación directa de conformidad al artículo 34 de la ley 2051/03. El comité de evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (un) oferente en total, siendo el siguiente:

1- **B & V S.R.L** Representante legal – Jacinta Benítez de Verón

A los efectos de realizar un análisis eficiente de la oferta y de conformidad al Art. 60 y 61 primera parte, del decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro del oferente de las documentaciones básicas de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.

a. La Garantía de mantenimiento de Oferta esta debidamente extendida.
b. El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado.
c. Las documentaciones que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
d. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
e. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
f. Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que ha presentado todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones y se ha verificado que reúne plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial, asi se refiere que es una oferta conveniente. Por consiguiente se recomienda a la Autoridad máxima de la Institución su contratación.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7

XIV Dpto. de Canindeyú

Por último, y considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los principios de Economía, Eficiencia, y que los gastos detallados se ajustan al presupuesto 2014; se da por finalizado el presente acto.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY U.O.C.

Diego A. Ramirez

Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY SECRETARIA GRAL.

Ricardo Sanabria Martinez

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY CONTABILIDAD

Fidelino Ruiz Diaz

Contador